

## MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 30 de Agosto de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rut 72.548.600-6, representada legalmente para estos efectos por su Directora Ejecutiva doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. ambas domiciliadas en Santiago, calle Punta Arenas N° 6711, Comuna de La Granja, en adelante y para efectos del presente contrato la "Fundación", ambas domiciliadas en Santiago, calle Punta Arenas N° 6711, Comuna de La Granja, en adelante y para efectos del presente anexo de contrato la "Fundación", por una parte y por la otra, **GABRIEL PERONARD VALDES**, Diseñador Industrial, C.I. domiciliada en Santiago, Comuna de en adelante el "Profesional", se ha convenido modificar el contrato de prestación de servicios que rige entre las partes desde el día 12 de Junio de 2017, sólo en los términos que dan cuenta las cláusulas siguientes, permaneciendo vigentes el resto de las disposiciones contenidas en su contrato original ya individualizado:

**PRIMERO:** En virtud de contrato de prestación de servicios, suscrito entre las partes con fecha 12 de junio de 2017, de asesoría para gestionar el diseño de módulos de Astronomía para cotización de los productores externos según requerimientos del equipo MIM, y luego la supervisión de la producción, integración y montaje de estos mismos para el proyecto de Espacio Universo de sala de Astronomía, todo lo anterior por encargo de la Dirección de Museografía de la Fundación Tiempos Nuevos y, que el profesional ha tenido un desempeño satisfactorio durante el período de prestación de servicios.

Dado lo anterior, entre el Profesional y la Fundación se acuerda modificar la cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios, referida a la Vigencia del contrato, como sigue:  
"El Profesional desarrollará los servicios descritos por medio del presente contrato, a contar del 12 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2017".

**SEGUNDO:** La presente modificación comenzará a regir a partir del 01 de Septiembre de 2017. Para constancia y en señal de conformidad con lo estipulado, las partes comparecientes firman este documento en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno de ellos en poder de la Fundación y el otro en poder del Profesional.

  
Gabriel Peronard Valdes  
Profesional

  
Orieta Rojas Barlaro  
p. Fundación Tiempos Nuevos